



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2160

Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se resuelve la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, dos plazas de la categoría de Enfermero/a (A2) del Hospital Can Misses de Ibiza

Antecedentes

1. El día 3 de diciembre de 2016 se publicó en el BOIB núm. 152 la resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, dos plazas de la categoría de Enfermero/a (A2) del Hospital Can Misses de Ibiza.
2. Una vez finalizada la tramitación del proceso selectivo de conformidad con el punto 7 de la convocatoria y vista la propuesta de la comisión de selección se procede a resolver la presente convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.
3. Resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears de 12 de febrero de 2016 por la que se delega la firma de la convocatoria, tramitación y resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servei de Salut.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de dos plazas vacantes de personal estatutario sanitario de la categoría de enfermero/a de la plantilla autorizada del Hospital Can Misses de Ibiza a:

María Isidora Ordoñez Culebras, D.N.I. 41452528L

Rosario de las Heras Facerías, D.N.I. 41450941L

2. De conformidad con el punto 10 de la convocatoria, las personas seleccionadas disponen de un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución definitiva en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para tomar posesión de la plaza adjudicada en promoción interna temporal.
3. Efectuada la toma de posesión, se expedirá a las personas seleccionadas un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva de su plaza de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría de enfermero/a.
4. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOIB, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente



un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 2 de marzo de 2017

El director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

José Balanzat Muñoz

Por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB 148/2015)

Por delegación del director general del Servicio de Salud (BOIB 10/2016)

